



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
VIII LEGISLATURA

Núm. 467

23 de octubre de 2014

SUMARIO. Pág. 51006

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001123-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a consecución en 2014 de los objetivos propuestos en el Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León 2014-2016.

51013

POC/001124-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a valoración de la implantación del Mapa Regional de procedimientos y trámites para emprendedores de Castilla y León.

51015

POC/001125-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a reapertura de la fábrica maderera de Villabrázaro (Zamora) adquirida por la empresa Kronospan.

51017

POC/001126-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones específicas que se están llevando a cabo en la lucha contra el desempleo en la comarca de Benavente (Zamora).

51019



Páginas

POC/001127-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones que se están llevando a cabo para dinamizar la ocupación de suelo industrial en la comarca de Benavente (Zamora).

51020

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000933-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a promover la redacción de un Convenio con carácter de urgencia entre la Junta y el Ayuntamiento de Zamora que incluya un programa de uso público para la gestión, puesta en valor, utilización recreativa, conservación, mantenimiento y limpieza del Bosque de Valorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

51021

PNL/001083-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a reorganización de líneas de autobús interurbano entre León y San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.

51022

PNL/001117-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar en los próximos años los fondos destinados a financiar el Plan Director del yacimiento de Numancia (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 373, de 28 de febrero de 2014.

51023

PNL/001121-03, PNL/001190-03 y PNL/001240-03

Corrección de errores en la publicación de las Resoluciones relativas a las desestimaciones de las Proposiciones No de Ley PNL/001121 y PNL/001190, y la Resolución de aprobación de la Proposición No de Ley PNL/001240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 463, de 15 de octubre de 2014.

51024



Páginas

PNL/001161-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar actuaciones en las comarcas de La Cabrera y El Bierzo (León) para la conservación, mantenimiento, puesta en valor y difusión como recurso turístico del conjunto de los canales romanos que conforman la totalidad de la red hidráulica construida para el funcionamiento de las minas de oro de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 28 de marzo de 2014.

51025

PNL/001204-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a inclusión de un vocal titular representante de Burgos en el Comité de Coordinación Aeroportuaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 11 de abril de 2014.

51026

PNL/001214-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a obras de la línea de Alta Velocidad entre Valladolid y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 5 de mayo de 2014.

51027

PNL/001252-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudiez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, relativa a prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 24 de junio de 2014.

51028

PNL/001254-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a construcción de una variante de acceso al municipio de Cabezón de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 24 de junio de 2014.

51029



Páginas

PNL/001278-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que tome en consideración la resolución del Procurador del Común relativa a la posible modificación del artículo 7.1 del Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores, eliminando el requisito de la residencia habitual en Castilla y León de los solicitantes de adopción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

51030

PNL/001282-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a las solicitudes de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

51031

PNL/001283-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique las normas legales vigentes en materia de condiciones y acceso a la prestación esencial de la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

51032

PNL/001286-02

Desestimación por la Comisión de Economía y Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

51033

PNL/001288-02

Desestimación por la Comisión de Economía y Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a la reposición



	<u>Páginas</u>
de programas de orientación destinados a jóvenes desempleados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.	51034
PNL/001289-02	
Desestimación por la Comisión de Economía y Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, solicitando de la Junta de Castilla y León que, con relación a los beneficiarios de la renta activa de inserción, se articule una política de orientación más cohesionada territorialmente que trate por igual a esos beneficiarios con independencia de su provincia de residencia y, en particular, que no discrimine negativamente a los perceptores palentinos de esa renta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.	51035
PNL/001298-02	
Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a la restauración de los mosaicos y estructuras de la villa romana de Camarzana de Tera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.	51036
PNL/001302-02	
Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de que finalice el año 2014 una normativa que establezca que si una estación de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes establece el sistema de autoservicio diurno, deberá haber en el establecimiento al menos una persona para atender la solicitud de suministro que pudiera formular algún cliente cuyas circunstancias personales le impidan o dificulten su realización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.	51037
PNL/001340-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar programas educativos que impulsen conocimientos sobre emergencias en los centros docentes de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.	51038



	<u>Páginas</u>
PNL/001341-01 Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno el mantenimiento del Instituto de la Mujer como organismo autónomo, para su tramitación ante el Pleno.	51040
PNL/001342-01 Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, una vez ejecutado el Plan Bienal de Formación Turística 2013-2014, en los próximos programas de formación se intensifique la presencia de criterios de especialización, para su tramitación ante el Pleno.	51043
PNL/001343-01 Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de España el incremento de la inversión prevista para el Corredor Atlántico, para su tramitación ante el Pleno.	51045
PNL/001344-01 Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar con su política de impulso a la señalización de la oferta turística de Castilla y León tomando en cuenta las principales referencias turísticas de la Comunidad, con el objetivo de potenciar la calidad turística en destino, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	51047
PNL/001345-01 Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus actuaciones encaminadas a la puesta en valor del patrimonio filmográfico, ponga en marcha una revista digital de la Filmoteca de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	51049

5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

590. Otras instituciones y órganos

OIO/000036-01

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en los siguientes proyectos de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica Reglamento (CE) n.º 726/2004, por el que se establecen



Páginas

procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 557 final] [2014/0256 (COD)].

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los medicamentos veterinarios (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 558 final] [2014/0257 (COD)].

51051

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

690. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

EOT/000010-01

Nombramiento por la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, previa su designación por el Pleno, de miembros del Consejo de Económico y Social de Castilla y León.

51061



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001123-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a consecución en 2014 de los objetivos propuestos en el Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León 2014-2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/001123, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a consecución en 2014 de los objetivos propuestos en el Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León 2014-2016.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Javier Campos de la Fuente y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

El Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León 2014-2016, publicado el 14 de abril de 2014 en el BOCYL, contenía un ingente número de actuaciones de cara a conseguir los siguientes objetivos, establecidos en la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas:

a) Impulsar el desarrollo coordinado de políticas e iniciativas efectivas de apoyo a las personas emprendedoras y a la creación y consolidación de nuevas empresas, estableciendo mecanismos adecuados para la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la promoción de nuevos proyectos.



b) Promover un marco económico que facilite la creación de empresas en la Comunidad de Castilla y León a través de medidas de carácter fiscal.

c) Facilitar la financiación de las actividades emprendedoras, mediante la creación de líneas específicas de apoyo en las Sociedades de Garantía Recíproca participadas por la administración pública y el sector público de la Comunidad de Castilla y León, o mediante acuerdo con otras Entidades de Crédito.

d) Contribuir a potenciar el capital humano, el talento y la creatividad con la mejora de la cualificación profesional técnica y empresarial de los recursos humanos, y facilitar la movilidad del capital humano y la atracción de talento.

e) Promover la creación de líneas de financiación orientadas a proyectos de I+D+i.

f) Incentivar la llegada de talento a Castilla y León a través de programas de atracción de personas emprendedoras.

g) Contribuir a impulsar la creación de empresas y su crecimiento en segmentos de alto valor añadido y de base tecnológica en Castilla y León, con especial interés a la captación de talento emprendedor proveniente del ámbito universitario, del ámbito de la formación profesional y de las enseñanzas artísticas.

h) Crear un cuadro de indicadores comunes que identifiquen la rentabilidad y calidad de cada servicio de apoyo, midiendo la relación entre los recursos aportados y comparándolos con datos de empleo creado, facturación, índice de supervivencia y nivel de internacionalización.

i) Impulsar el fomento de la iniciativa y la cultura emprendedora en el sistema educativo de Castilla y León a través del refuerzo de su formación en todas las etapas educativas, y de forma muy especial en las postobligatorias, en las que además se trabajará la motivación para la creación de empresas, lo cual se ejercerá de forma coordinada entre la consejería competente en materia educativa y la competente en materia de promoción económica, economía social y políticas activas de empleo.

PREGUNTA

Habiendo transcurrido más de un año desde la entrada en vigor de la Ley de Creación de Empresas, y más de seis meses desde la aprobación del Plan de Apoyo, ¿qué previsión hace la Consejería de Economía y Empleo de la consecución en 2014 de los objetivos propuestos?

Valladolid, 14 de octubre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Julio López Díaz,

Javier Campos de la Fuente y

Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001124-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a valoración de la implantación del Mapa Regional de procedimientos y trámites para emprendedores de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/001124, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a valoración de la implantación del Mapa Regional de procedimientos y trámites para emprendedores de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Javier Campos de la Fuente y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

La disposición adicional segunda de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León, establecía que en el plazo de un año, las consejerías competentes en materia de simplificación administrativa y de promoción económica elevarán al Consejo de Gobierno para su conocimiento el nuevo Mapa Regional de procedimientos y trámites para emprendedores de Castilla y León, con los resultados del proceso de racionalización efectuado, así como las propuestas para su implantación en la Administración de la Comunidad.



PREGUNTA

Habiendo transcurrido más de un año desde la entrada en vigor de la Ley de Creación de Empresas, ¿qué valoración hace la Consejería de la implantación del Mapa Regional de procedimientos y trámites para emprendedores de Castilla y León?

Valladolid, 14 de octubre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Julio López Díaz,
Javier Campos de la Fuente y
Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001125-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a reapertura de la fábrica maderera de Villabrázaro (Zamora) adquirida por la empresa Kronospan.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/001125, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a reapertura de la fábrica maderera de Villabrázaro (Zamora) adquirida por la empresa Kronospan.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

A primeros de junio de 2013, la multinacional austríaca Kronospan adquirió la factoría que Interpanel tenía en Villabrázaro (Zamora) por 20 millones de euros. En octubre de 2013, la empresa anunció que proyectaba reabrir la fábrica en la primavera de 2014. Sin embargo, a día de hoy, la fábrica sigue cerrada, lo que genera inquietud entre los antiguos trabajadores y entre la población de Benavente y comarca, en general, preocupados ante la crisis de la actividad económica y del empleo en el territorio.

Ante el retraso que está suponiendo la reapertura de la fábrica maderera de Villabrázaro (Zamora), en julio de este año se anunciaba que la Junta de Castilla y León iba a mantener contactos con los responsables nacionales de Kronospan, el grupo maderero austriaco que adquirió la fábrica de Interpanel en la citada localidad.



Se pregunta:

¿Cuáles son las causas por las que se ha retrasado la reapertura de la fábrica de Villabrázaro, adquirida por Kronospan?

¿Qué actuaciones ha realizado o está realizando la Junta de Castilla y León para la apertura de la fábrica maderera de Villabrázaro (Zamora), que fue adquirida por Kronospan?

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León que se reanude la actividad en la fábrica maderera de Villabrázaro?

Valladolid, 14 de octubre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001126-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones específicas que se están llevando a cabo en la lucha contra el desempleo en la comarca de Benavente (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/001126, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones específicas que se están llevando a cabo en la lucha contra el desempleo en la comarca de Benavente (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

¿Qué actuaciones específicas está llevando a cabo la Junta de Castilla y León en la lucha contra el desempleo en la comarca de Benavente?

Valladolid, 14 de octubre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001127-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones que se están llevando a cabo para dinamizar la ocupación de suelo industrial en la comarca de Benavente (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/001127, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones que se están llevando a cabo para dinamizar la ocupación de suelo industrial en la comarca de Benavente (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para dinamizar la ocupación de suelo industrial en la comarca de Benavente?

Valladolid, 14 de octubre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000933-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a promover la redacción de un Convenio con carácter de urgencia entre la Junta y el Ayuntamiento de Zamora que incluya un programa de uso público para la gestión, puesta en valor, utilización recreativa, conservación, mantenimiento y limpieza del Bosque de Valorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

PRESIDENCIA

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000933, presentada por los Procuradores D.ª Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a promover la redacción de un Convenio con carácter de urgencia entre la Junta y el Ayuntamiento de Zamora que incluya un programa de uso público para la gestión, puesta en valor, utilización recreativa, conservación, mantenimiento y limpieza del Bosque de Valorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001083-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a reorganización de líneas de autobús interurbano entre León y San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001083, presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a reorganización de líneas de autobús interurbano entre León y San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001117-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar en los próximos años los fondos destinados a financiar el Plan Director del yacimiento de Numancia (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 373, de 28 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001117, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar en los próximos años los fondos destinados a financiar el Plan Director del yacimiento de Numancia (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 373, de 28 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001121-03, PNL/001190-03 y PNL/001240-03

Corrección de errores en la publicación de las Resoluciones relativas a las desestimaciones de las Propositiones No de Ley PNL/001121 y PNL/001190, y la Resolución de aprobación de la Proposición No de Ley PNL/001240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 463, de 15 de octubre de 2014.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación de las Resoluciones relativas a las desestimaciones de las Propositiones No de Ley PNL/001121 y PNL/001190, y la Resolución de aprobación de la Proposición No de Ley PNL/001240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 463, de 15 de octubre de 2014, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "... en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014,..."; debe decir: "... en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2014,...".

Donde dice: "En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2014."; debe decir: "En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2014.".



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001161-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar actuaciones en las comarcas de La Cabrera y El Bierzo (León) para la conservación, mantenimiento, puesta en valor y difusión como recurso turístico del conjunto de los canales romanos que conforman la totalidad de la red hidráulica construida para el funcionamiento de las minas de oro de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 28 de marzo de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001161, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar actuaciones en las comarcas de La Cabrera y El Bierzo (León) para la conservación, mantenimiento, puesta en valor y difusión como recurso turístico del conjunto de los canales romanos que conforman la totalidad de la red hidráulica construida para el funcionamiento de las minas de oro de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 388, de 28 de marzo de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001204-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a inclusión de un vocal titular representante de Burgos en el Comité de Coordinación Aeroportuaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 11 de abril de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001204, presentada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a inclusión de un vocal titular representante de Burgos en el Comité de Coordinación Aeroportuaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 393, de 11 de abril de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001214-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a obras de la línea de Alta Velocidad entre Valladolid y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 5 de mayo de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001214, presentada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a obras de la línea de Alta Velocidad entre Valladolid y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 5 de mayo de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001252-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 24 de junio de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001252, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 24 de junio de 2014. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001254-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a construcción de una variante de acceso al municipio de Cabezón de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 24 de junio de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001254, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a construcción de una variante de acceso al municipio de Cabezón de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 24 de junio de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001278-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que tome en consideración la resolución del Procurador del Común relativa a la posible modificación del artículo 7.1 del Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores, eliminando el requisito de la residencia habitual en Castilla y León de los solicitantes de adopción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001278, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que tome en consideración la resolución del Procurador del Común relativa a la posible modificación del artículo 7.1 del Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores, eliminando el requisito de la residencia habitual en Castilla y León de los solicitantes de adopción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001282-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a las solicitudes de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001282, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a las solicitudes de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001283-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique las normas legales vigentes en materia de condiciones y acceso a la prestación esencial de la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001283, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique las normas legales vigentes en materia de condiciones y acceso a la prestación esencial de la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001286-02

Desestimación por la Comisión de Economía y Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001286, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001288-02

Desestimación por la Comisión de Economía y Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.^a Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a la reposición de programas de orientación destinados a jóvenes desempleados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001288, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.^a Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a la reposición de programas de orientación destinados a jóvenes desempleados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001289-02

Desestimación por la Comisión de Economía y Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, solicitando de la Junta de Castilla y León que, con relación a los beneficiarios de la renta activa de inserción, se articule una política de orientación más cohesionada territorialmente que trate por igual a esos beneficiarios con independencia de su provincia de residencia y, en particular, que no discrimine negativamente a los perceptores palentinos de esa renta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001289, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, solicitando de la Junta de Castilla y León que, con relación a los beneficiarios de la renta activa de inserción, se articule una política de orientación más cohesionada territorialmente que trate por igual a esos beneficiarios con independencia de su provincia de residencia y, en particular, que no discrimine negativamente a los perceptores palentinos de esa renta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001298-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a la restauración de los mosaicos y estructuras de la villa romana de Camarzana de Tera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001298, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a la restauración de los mosaicos y estructuras de la villa romana de Camarzana de Tera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001302-02

Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de que finalice el año 2014 una normativa que establezca que si una estación de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes establece el sistema de autoservicio diurno, deberá haber en el establecimiento al menos una persona para atender la solicitud de suministro que pudiera formular algún cliente cuyas circunstancias personales le impidan o dificulten su realización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

La Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001302, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de que finalice el año 2014 una normativa que establezca que si una estación de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes establece el sistema de autoservicio diurno, deberá haber en el establecimiento al menos una persona para atender la solicitud de suministro que pudiera formular algún cliente cuyas circunstancias personales le impidan o dificulten su realización, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que valore junto con el sector de las estaciones de servicio de Castilla y León la posibilidad de excepcionar el régimen de autoservicio para garantizar la atención a los clientes con alguna discapacidad física."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001340-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar programas educativos que impulsen conocimientos sobre emergencias en los centros docentes de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001340, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar programas educativos que impulsen conocimientos sobre emergencias en los centros docentes de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

El que los miembros de una sociedad tengan la información y formación necesaria para poder dar una primera respuesta en situaciones de emergencia es vital para la propia sociedad, para todos y cada uno de sus ciudadanos.

Existen países en los que forman a sus alumnos para poder actuar, alertar, intervenir (según el caso) en casos de emergencia y así proteger a las personas de su entorno y a ellos mismos.



En los nuevos *currículum* de Educación Primaria se contemplan contenidos vinculados a Primeros Auxilios, Educación Vial,... para que nuestros niños puedan tomar decisiones en estas situaciones. Esto es muy importante, aunque podemos avanzar más en este sentido, incluyendo en la formación de nuestros alumnos, a diferentes niveles según sea el curso, los contenidos necesarios para que puedan actuar en una situación de Emergencia.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fomentar programas educativos que impulsen conocimientos sobre Emergencias en los centros docentes de Educación Primaria y Secundaria de esta Comunidad."

Valladolid, 6 de octubre de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001341-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno el mantenimiento del Instituto de la Mujer como organismo autónomo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001341, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno el mantenimiento del Instituto de la Mujer como organismo autónomo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Instituto de la Mujer se creó como organismo autónomo de la Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes



sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en "La casa de todas". Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.

Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:

- Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.
- Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.

Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, cómo no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse "Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades" y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.

Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre de Instituto de la Mujer el "y para la Igualdad de Oportunidades" tiene como única pretensión evitar que la Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.

Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.**
- **Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos. Así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.**
- **Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.**
- **Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por un trabajo conjunto y en colaboración con las autonomías y entes locales.**
- **Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.**

Valladolid, 8 de octubre de 2014.

LA PORTAVOZ ADJUNTA,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001342-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, una vez ejecutado el Plan Bienal de Formación Turística 2013-2014, en los próximos programas de formación se intensifique la presencia de criterios de especialización, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001342, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, una vez ejecutado el Plan Bienal de Formación Turística 2013-2014, en los próximos programas de formación se intensifique la presencia de criterios de especialización.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Los recursos humanos del sector turístico son el escaparate del sector, y generalmente son el primer contacto que el turista tiene con un destino. Por ello, una buena parte de la competitividad del turismo reside en la formación de los profesionales que forman parte de la cadena de valor turístico.

Por otro lado, el sector turístico ha experimentado una importante evolución en los últimos años, sobre todo en clave de demanda. El turista ya no es hoy un mero espectador pasivo en un destino sino que busca vivir experiencias a través del consumo de un producto



turístico. Esta circunstancia obliga a la oferta a la especialización, y a la necesidad de crear productos especializados difícilmente imitables por otros destinos.

La competitividad reclama especialización, y por tanto, desde el punto de vista de los recursos humanos del sector turístico, exige la presencia de expertos en los diversos productos turísticos. Por ello, la Junta de Castilla y León ha diseñado acciones formativas para fomentar la formación específica en determinados productos ya consolidados en Castilla y León, como por ejemplo el Turismo Rural y el Turismo Activo y en aquellos en los que Castilla y León tiene una indudable potencialidad, como por ejemplo, el enoturismo.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez ejecutado el Plan Bienal de Formación Turística 2013-2014, en los próximos programas de formación se intensifique la presencia de criterios de especialización, con el objetivo de continuar la formación de expertos en las diversas materias turísticas que contribuyan a incrementar la calidad de los productos turísticos especializados".

Valladolid, 9 de octubre de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001343-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de España el incremento de la inversión prevista para el Corredor Atlántico, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001343, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de España el incremento de la inversión prevista para el Corredor Atlántico.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

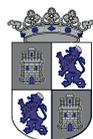
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El 19 de octubre del año 2011, la Comisión Europea avaló íntegramente la propuesta presentada por el Gobierno de España que contempló una red mallada con cinco corredores: el Mediterráneo, Central, Atlántico, Cantábrico-Mediterráneo y el Atlántico-Mediterráneo.

La Comisión Europea establece que las infraestructuras que se incluyen en la red básica deberán estar finalizadas en 2030. Sin embargo, la previsión de actuaciones que el Ministerio de Fomento remitió a la Comisión era que todas estarían plenamente operativas en el entorno de 2020.



Las actuaciones previstas supondrán una inversión de casi 50.000 M €, en el periodo 2014-2020. Europa subvencionaría con cerca del 20 % las obras en tramos normales, un 30 % si se trata de cuellos de botella para el transporte y hasta el 40 % en zonas transfronterizas.

La UE solo abonaría su parte de la cofinanciación cuando los estados hayan anticipado la suya.

Si las obras no están finalizadas en las fechas previstas, Europa podría retirar los fondos.

El 19 de noviembre del año 2013, el Parlamento Europeo confirmó la financiación para los corredores transeuropeos, estableciendo como prioritarios el Corredor Atlántico y el Mediterráneo para recibir fondos, fijando en el 40 % la cofinanciación, por formar parte estos corredores de la Red Básica, de los 10 grandes ejes transeuropeos de transporte.

El pasado día 8 de octubre España firmó, al margen del Consejo de Ministros de Transporte de la Unión Europea, pero junto con Francia, Alemania y Portugal, el acuerdo de constitución del Comité Ejecutivo del Corredor Atlántico, con objeto de definir los objetivos generales del Corredor y asegurar que se cumplen los tiempos previstos para su ejecución.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y teniendo en cuenta las indiscutibles oportunidades que supone el desarrollo del Corredor Atlántico para Castilla y León como referente logístico, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España a incrementar la inversión prevista para el Corredor Atlántico, de forma que se impulsen las obras y se garantice el cumplimiento de los tiempos inicialmente previstos para su finalización".

Valladolid, 14 de octubre de 2014.

LA PORTAVOZ ADJUNTA,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001344-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar con su política de impulso a la señalización de la oferta turística de Castilla y León tomando en cuenta las principales referencias turísticas de la Comunidad, con el objetivo de potenciar la calidad turística en destino, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001344, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar con su política de impulso a la señalización de la oferta turística de Castilla y León tomando en cuenta las principales referencias turísticas de la Comunidad, con el objetivo de potenciar la calidad turística en destino.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La proyección exterior de la Comunidad a través de la internacionalización de nuestra oferta turística es un elemento decisivo para aprovechar la dimensión económica del sector turístico. El sector exterior se ha erigido en los últimos tiempos como el principal motor de crecimiento económico, y a esta realidad no es ajeno el sector turístico, que encuentra su principal ámbito de crecimiento en la llegada de turistas extranjeros.



La numerosa y variada oferta turística de Castilla y León, basada en productos turísticos consolidados, como el turismo rural o cultural, y en otros que se encuentran en este momento en pleno desarrollo, como el turismo gastronómico o el enoturismo, es uno de los mejores instrumentos de proyección exterior de la Comunidad.

A lo largo de la presente Legislatura, la Junta de Castilla y León viene realizando un importante esfuerzo en la adecuada señalización turística, consciente de que se trata de un requisito imprescindible para el óptimo aprovechamiento de esa oferta turística, sobre todo teniendo presente esa proyección exterior, pues supone impulsar la calidad turística en destino.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar su política de impulso de la señalización de la oferta turística de Castilla y León tomando en cuenta las principales referencias turísticas de la Comunidad, con el objetivo de potenciar la calidad turística en destino."

Valladolid, 9 de octubre de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001345-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus actuaciones encaminadas a la puesta en valor del patrimonio filmográfico, ponga en marcha una revista digital de la Fimoteca de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001345, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus actuaciones encaminadas a la puesta en valor del patrimonio filmográfico, ponga en marcha una revista digital de la Fimoteca de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La Fimoteca de Castilla y León es un centro de referencia que, desde 1991, desempeña la misión de reunir y conservar todos los documentos fotográficos, cinematográficos y videográficos -antiguos y contemporáneos- que tienen algún tipo de relación con el marco geográfico e histórico de Castilla y León, y permitir el acceso a los mismos por parte de investigadores, estudiosos y personas interesadas, en general, por esas materias.



La Filmoteca de Castilla y León es ya la imagen más visible de todo un conjunto de políticas que combina las iniciativas encaminadas a la preservación del patrimonio filmográfico, y otras muchas ligadas a la difusión del patrimonio audiovisual y al fomento de la creación audiovisual actual en Castilla y León.

Con el objeto de promover la extensión de la cultura cinematográfica entre los ciudadanos de Castilla y León y fomentar la difusión de los fondos custodiados por la Filmoteca de Castilla y León, así como de los servicios que presta este centro, se hace necesario poner en marcha nuevos instrumentos que, mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación, respondan a todos esos objetivos.

Esos instrumentos deben servir asimismo para crear una comunidad virtual de expertos y aficionados al séptimo arte en la Comunidad que constituya un foro permanente de información y debate cinematográfico. Además, esas herramientas deberán servir igualmente para que los creadores cinematográficos de Castilla y León -especialmente los más jóvenes- hallen un espacio en el que dar cauce a las reflexiones sobre su experiencia creativa y puedan también dar a conocer sus obras.

Así, con el propósito de difundir las actividades y servicios de la Filmoteca de Castilla y León y enriquecer la cultura cinematográfica en la Comunidad, contribuyendo de esta manera al impulso de las políticas cinematográficas en su conjunto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus actuaciones encaminadas a la puesta en valor del patrimonio filmográfico, ponga en marcha una revista digital de la Filmoteca de Castilla y León que sirva para difundir las actividades y el fondo filmográfico de ese centro así como para analizar distintos aspectos que contribuyan a dar a conocer la creaciones cinematográficas de la Comunidad."

Valladolid, 9 de octubre de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

590. Otras instituciones y órganos

OIO/000036-01

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en los siguientes proyectos de acto legislativo de la Unión Europea:

- *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica Reglamento (CE) n.º 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 557 final] [2014/0256 (COD)].*
- *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los medicamentos veterinarios (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 558 final] [2014/0257 (COD)].*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de la Presidencia de 17 de octubre de 2014 en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad de los siguientes proyectos de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica Reglamento (CE) n.º 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 557 final] [2014/0256 (COD)].
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los medicamentos veterinarios (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 558 final] [2014/0257 (COD)].

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe de la Ponencia encargada del estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en los siguientes proyectos de acto legislativo de la Unión Europea:

- **Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica Reglamento (CE) n.º 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 557 final] [2014/0256 (COD)]**



- Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los medicamentos veterinarios (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 558 final] [2014/0257 (COD)] {SWD(2014) 273 final} {SWD(2014) 274 final} [COM(2014) 558 final/2 Anexos]

y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se aprueban las Normas sobre el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, tiene el honor de elevar a la Excm. Sra. Presidenta el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Primero. En aplicación del artículo 6.1 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, la citada Comisión de las Cortes Generales ha remitido los días 2 y 3 de octubre de 2014 respectivamente a las Cortes de Castilla y León las iniciativas legislativas de la Unión Europea anteriormente referidas a efectos de su conocimiento y para que, en su caso, se remita a las Cortes Generales un dictamen motivado sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en su regulación.

Segundo. De conformidad con la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 14 de junio de 2010, la Presidenta de las Cortes de Castilla y León ha calificado y remitido dichas propuestas a los Grupos Parlamentarios, a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de la Presidencia.

Tercero. Transcurrido el plazo para la presentación de observaciones por parte de los Grupos parlamentarios y para que la Junta de Castilla y León exprese su parecer motivado al respecto, la Mesa de la Comisión de la Presidencia en su reunión de 9 de octubre de 2014 ha acordado, al considerar las competencias afectadas por su regulación, continuar con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el caso de estas propuestas legislativas y de ese modo realizar un análisis más detallado de las mismas. Asimismo, ha aprobado el calendario para el desarrollo de los trabajos de la Comisión, fijando el día 14 de octubre de 2014 como fecha para la reunión de la Ponencia encargada del estudio de esta iniciativa y el día 17 de octubre de 2014 como fecha para la celebración de la sesión de la Comisión de la Presidencia en la que se aprobará el Dictamen correspondiente. También en esta reunión se ha acordado que la Ponencia estaría integrada por cinco miembros, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Popular y un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto.

Cuarto. También en esa reunión de la Mesa se acordó que la Ponencia que informase la propuesta de la Unión Europea estaría integrada por cinco miembros, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Popular, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista y un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto. El nombramiento ha recaído en los siguientes Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Vidal Galicia Jaramillo, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio Santiago Delgado.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS PREVIAS

El presente Dictamen tiene como objeto el análisis de los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea remitidos por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes



Generales, anteriormente referenciado, con el fin único de determinar si la regulación que en ellos se propone respeta el principio de subsidiariedad, principio que rige el ejercicio de las competencias atribuidas a la Unión Europea, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva.

El artículo 5.3 del Tratado de la Unión Europea establece que: “En virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá sólo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión.

Las instituciones de la Unión aplicarán el principio de subsidiariedad de conformidad con el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Los Parlamentos nacionales velarán por el respeto de dicho principio con arreglo al procedimiento establecido en el mencionado Protocolo.”

En el artículo 6 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que figura anejo al TUE y al Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea después de establecer que los Parlamentos nacionales podrán dirigir a los Presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión un dictamen motivado que exponga las razones por las que considera que el proyecto no se ajusta al principio de subsidiariedad, dispone que incumbirá a cada Parlamento nacional consultar, cuando proceda, a los Parlamentos regionales que posean competencias legislativas.

Teniendo en cuenta esta previsión del artículo 6 del Protocolo, la Ley 8/1994 de 19 de mayo por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, modificada por la Ley 24/2009 de 22 de diciembre, ha establecido en su artículo 6.1 la obligación de esta consulta a las Cámaras de las Comunidades Autónomas, para que puedan emitir dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en las iniciativas legislativas europeas.

Son, por tanto, con base en esta regulación, consultadas las Cortes de Castilla y León para que evalúen el respeto del principio de subsidiariedad en las propuestas normativas de la Unión Europea. Cabe destacar, además, que esta participación de las Cortes de Castilla y León en los procedimientos de control del principio de subsidiariedad de las propuestas legislativas europeas “cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Comunidad” también viene contemplada en el artículo 62.2 del Estatuto de Autonomía.

En el examen parlamentario que las Cortes de Castilla y León deben efectuar al realizar este control del principio de subsidiariedad de los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, en primer lugar, se debe determinar ante qué tipo de competencias nos encontramos. La necesidad de este análisis es manifiesto si tenemos en cuenta que se remiten a estas Cortes todos los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea sin prejuzgar qué tipo de competencia de la Unión Europea es la base jurídica de la norma que se propone y si existen competencias autonómicas afectadas (artículo 4 del Protocolo y artículo 6.1 de la ley 8/1994).

Por tanto, se estudiará en el proyecto si se tratan las competencias de la Unión Europea, en las que la misma se ampara, de competencias exclusivas o de competencias compartidas con los Estados miembros ya que el principio de subsidiariedad sólo opera en los ámbitos de las competencias compartidas de la Unión Europea y si las propuestas, a su vez, afectan a competencias de la Comunidad Autónoma.



Fijado lo anterior, en segundo lugar, se valorará, si procede, la oportunidad de la intervención de la Unión Europea, esencia del principio de subsidiariedad. Esto significa analizar que los objetivos de la acción pretendida no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros a ningún nivel, en nuestro caso, fundamentalmente, en el nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que los objetivos de la acción pretendida puedan alcanzarse mejor a nivel comunitario. Para ello, se pueden tener en cuenta criterios como los aspectos transnacionales del asunto; los eventuales conflictos que se pueden plantear por las actuaciones individuales de los Estados o, en su caso, de las Comunidades Autónomas, en ausencia de regulación comunitaria; los perjuicios para los intereses de estos Entes o los beneficios comparativos claros debido a la escala europea o a los efectos de las medidas propuestas.

DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO DE LA UNIÓN EUROPEA REMITIDO

- Propuesta de **REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica Reglamento (CE) n.º 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 557 final] [2014/0256 (COD)].**
- Propuesta de **REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los medicamentos veterinarios (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 558 final] [2014/0257 (COD)] {SWD(2014) 273 final} {SWD(2014) 274 final} [COM(2014) 558 final/2 Anexos].**

Objeto de los Proyectos de acto legislativo de la UE

1.- La primera de ellas pretende establecer al tiempo que se protege la salud pública, la sanidad animal, la seguridad alimentaria y el medio ambiente, un conjunto legislativo actualizado y proporcionado, adaptado a las especificidades del sector veterinario, con la finalidad particular de:

- aumentar la disponibilidad de medicamentos veterinarios;
- reducir las cargas administrativas;
- estimular la competitividad y la innovación;
- mejorar el funcionamiento del mercado interior; y
- hacer frente al riesgo para la salud pública que representan las farmacorresistencias.

Estos objetivos no solo son complementarios, sino que también están interconectados, ya que la innovación proporcionará medicamentos nuevos y mejores para tratar y prevenir enfermedades en los animales, evitando al mismo tiempo los perjuicios para el medio ambiente y para ello deroga la Directiva 2001/82/CE toda vez que como establece en sus disposiciones finales el Reglamento (CE) n.º 726/2004 debe ser modificado para tener en cuenta que la autorización de comercialización centralizada de los medicamentos veterinarios queda dissociada de la de los medicamentos de uso humano. Las modificaciones se proponen en un acto separado que acompaña a la presente Propuesta, y que se refiere a la segunda Propuesta de Reglamento.



2.- La segunda de ellas, a raíz de la propuesta de derogar y sustituir la Directiva 2001/82/CE, relativa a los medicamentos veterinarios, modifica el Reglamento (CE) n.º 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos, para tener en cuenta que la autorización de comercialización centralizada para medicamentos veterinarios queda disociada de la autorización para medicamentos de uso humano.

Evaluación del principio de subsidiariedad realizada en los Proyectos de acto legislativo de la UE remitidos

El proyecto de acto legislativo objeto de nuestro Dictamen no contemplan expresamente o hacen referencia a estos principios, si bien ya en la Exposición de Motivos de la primera de las propuestas se hace referencia a la necesidad de realizar un mercado único de los medicamentos veterinarios y a la de actualizar ese conjunto normativo al que antes nos referíamos, lo cual es común a las dos iniciativas.

Competencias afectadas

Las propuestas de Reglamento que se analizan en el presente Dictamen se dictan como consecuencia del ejercicio de la competencia relativa al Mercado interior y la Libre circulación de mercancías reguladas en el Título I y en el Título II de la parte tercera del TFUE (artículos 26 a 28); Mercado interior como competencia compartida entre la UE y los Estados miembros a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.2 a) de ese mismo texto normativo, específicamente la base jurídica para las medidas legislativas que abarcan desde la sanidad animal, protección del medio ambiente, el comercio y el mercado único está constituida por el artículo 114 del TFUE que prevé el establecimiento y el funcionamiento del mercado interior y la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas y el artículo 168.4.b) del TFUE que se refiere a las medidas en el ámbito veterinario que tengan como objetivo directo la protección de la salud pública.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene en relación con el objeto establecido por las propuestas objeto de examen, competencias exclusivas en materia de sanidad en los términos establecidos en el artículo 74.1 del Estatuto de Autonomía, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, como establece su apartado primero y en relación con todos los servicios relacionados en el apartado primero de dicho precepto. Es decir en el marco de la Ley 29/2006 de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, modificada, entre otras, por la Ley 28/2009. Además hay que tener en cuenta las competencias que al efecto y en relación con la anterior tiene la Comunidad Autónoma en materia de comercio interior en los términos del artículo 70.20º de dicho texto legal, todo ello sin perjuicio de las competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas, en virtud de lo establecido en el artículo 71.7º, sanidad animal en el artículo 71.9º u Ordenación farmacéutica en el Art. 71.4º del Estatuto de Autonomía.

Oportunidad de la regulación europea

Esta Comisión considera que, tanto con la propuesta de nuevo Reglamento sobre los medicamentos veterinarios, como de modificación del Reglamento 726/2004 que establece procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso



humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos, se pretende actualizar y mejorar un conjunto de normas que afectan al mercado de medicamentos de uso humano y veterinario, y que, entendemos es necesaria, conveniente y adecuada, sin vulnerar el principio de subsidiariedad del art. 5 del Tratado de la Unión Europea.

Mediante el presente, se informan dos propuestas:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre medicamentos veterinarios. COM(2014) 557 final

- y la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 726/2004 por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos. COM(2014) 557 final.

Dos propuestas con un denominador común y es que los procedimientos, de comercialización centralizada para medicamentos veterinarios queda disociada de los de uso humano, que antes se regulaban en un mismo Reglamento, dado que entre un sector y otro hay diferencias, y, además es necesario una regulación más acorde a las nuevas necesidades del sector de los medicamentos veterinarios y también del sector de medicamentos de uso humano.

Por ejemplo los factores que favorecen la inversión en los mercados de medicamentos de uso humano y veterinario son diferentes, ya que la existencia en el sector veterinario de muchas especies diferentes crea un mercado fragmentado y exige grandes inversiones para, por ejemplo hacer extensiva la autorización de medicamentos de una especie animal a otra.

Los sistemas de fijación de precios son distintos: los medicamentos veterinarios son inferiores a los de uso humano y, por su tamaño, la industria farmacéutica veterinaria es inferior a la industria de los medicamentos de uso humano.

Por lo tanto es necesario y oportuno elaborar un marco reglamentario que aborde las características y especificidades, tal y como se desprende de las consideraciones que se efectuarán en torno a la Propuesta de Reglamento sobre medicamentos veterinarios y a la vez es conveniente y necesario, disociar la autorización de comercialización centralizada para medicamentos veterinarios de la autorización para medicamentos de uso humano, tal y como se pretende justificar en el presente informe.

Por lo tanto se considera oportuno elaborar un marco reglamentario que aborde las características y especificidades del sector veterinario que no puede considerarse un modelo para el mercado de los medicamentos humanos.

Partamos de que en 2001, todas las disposiciones en materia de autorización, producción, comercialización, distribución y uso de medicamentos veterinarios se regulan en una Directiva 2001/82/CE sobre medicamentos veterinarios, junto con un Reglamento el n.º 726.

Hoy estamos informando dos propuestas de Reglamento, una que implica la aparición de un nuevo Reglamento que suprime la Directiva 2001/82/ relativa a medicamentos veterinarios que queda derogada y otra que supone la modificación del Reglamento 726/2004 sobre procedimientos comunitarios para autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos, para



tener en cuenta que la autorización de comercialización centralizada para medicamentos veterinarios queda disociada de la autorización para medicamentos de uso humano.

En uno y otro caso son varias las competencias afectadas, teniendo la Comunidad Autónoma de Castilla y León competencia exclusiva en materia de:

- Ganadería. (EA Art. 70.1.14º)
- Comercio Interior. (EA Art. 70.1.20º)
- Investigación científica y técnica. (EA Art. 70.1.23º)
- Salud pública, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado (EA Art. 74.1.).

Igualmente ostenta competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de:

- Ordenación farmacéutica (EA Art. 71.4º)
- Protección del medio ambiente y de los ecosistemas. Prevención ambiental (EA Art. 71.7º)
- Sanidad animal (EA Art. 71.9º)

I.- Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre medicamentos veterinarios. COM(2014) 557 final:

1.- Alcance y Objetivos

La propuesta de Reglamento presente regula los medicamentos veterinarios en la UE, en lo que afecta a los siguientes aspectos:

- La introducción en el mercado, previa autorización.
- La fabricación.
- La importación y exportación.
- La farmacovigilancia.
- El control y uso de los medicamentos veterinarios.

Con esta regulación se pretende expresamente:

- Aumentar la disponibilidad de medicamentos veterinarios.
- Reducir las cargas administrativas.
- Estimular la competitividad y la innovación.
- Mejorar el funcionamiento del mercado interior.
- Y hacer frente al riesgo para la salud pública que representan las farmacorresistencias.

Se refiere tanto a los medicamentos elaborados industrialmente como a las fórmulas magistrales y oficinales, afectando tanto a los productos activos, como a los excipientes y cualquier otro de sus componentes.

Se regulan tanto los procedimientos de autorización centralizados en el ámbito de la Unión, como los descentralizados, que quedan así sometidos a un criterio común facilitando de esta manera el reconocimiento mutuo. Se contempla un procedimiento abreviado para los productos homeopáticos.



Se homologan y simplifican los criterios de embalaje y etiquetado, para garantizar que los medicamentos se utilizan únicamente para las indicaciones y especies autorizadas.

Se aprecia además una preocupación singular por incentivar la investigación y la innovación ampliando los plazos de protección tanto para la comercialización inicial de un medicamento como para su ampliación a nuevas especies animales, particularmente a las especies menores, con un mercado más restringido, singularizando a este respecto el caso de las abejas.

Desde el punto de vista de la salud pública se constata la voluntad de preservar la eficacia de antibióticos esenciales para el tratamiento de las infecciones humanas, por lo que se faculta a la Comisión para adoptar disposiciones que excluyan o limiten el uso de determinados antimicrobianos en el sector veterinario.

Se regula la autorización de genéricos, así como las autorizaciones en casos excepcionales, como los de emergencias sanitarias.

Se crea una base de datos única de medicamentos autorizados en la UE y otra de acontecimientos adversos para la salud animal, pública o el medio ambiente, derivados del uso de medicamentos veterinarios, a partir de la cual se propone un sistema de farmacovigilancia basado en los riesgos efectivos desde esas tres perspectivas.

Se regula la venta y suministro de medicamentos veterinarios, incluso por internet por parte de los minoristas autorizados, con las restricciones que puedan incluir los estados miembros.

Se regulan también los procedimientos de inspección y control, pudiendo la Unión intervenir en los procedimientos de los Estados, para garantizar la homogeneidad de los procedimientos. Se establecen también las restricciones temporales, las suspensiones y sanciones por razones de riesgo para la salud animal, pública o el medio ambiente.

Finalmente, se crea la red reguladora de la Unión sobre medicamentos veterinarios, integrada por la Comisión, la Agencia Europea del medicamento y los Estados miembros para garantizar la idoneidad y eficacia, la seguridad y la disponibilidad de los medicamentos.

2. Principios de Subsidiariedad y proporcionalidad

Es un hecho que el mercado farmacéutico veterinario es plurinacional y va dirigido a especies múltiples. Una regulación fragmentada en el ámbito de la UE, tanto para la producción propia como para las importaciones, puede llevar a niveles distintos de protección de la salud pública y obstruir al funcionamiento del mercado interior.

Sin embargo, una regulación armonizada y proporcionada en el ámbito de la Unión contribuirá a mejorar la productividad del sector y a incrementar el rendimiento de sus inversiones en investigación y producción de medicamentos veterinarios, lo que facilitará su disponibilidad, aún en el caso de aquellos dirigidos a especies menores y enfermedades de baja prevalencia.

Una regulación homogénea contribuye también a mejorar el control de riesgos y proporcionar una intervención más eficiente en casos de emergencias relacionadas con la sanidad animal, la salud pública o el medio ambiente.



3. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, la Ponencia considera que la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y de Consejo, sobre los medicamentos veterinarios se adecua al principio de subsidiariedad en los términos del artículo 5 del Tratado de la Unión Europea.

II.- Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica Reglamento (CE) n.º 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos (Texto pertinente a efectos del EEE) (COM(2014) 557 final) (2014/0256 (Cod))

Con la propuesta de modificación del presente Reglamento 726/2004 sobre procedimientos comunitarios para autorización y control de medicamentos de uso humano y veterinario, lo que se hace es modificar el Reglamento en el siguiente sentido:

- Se suprimen del Reglamento 726/2004, las disposiciones relativas a la concesión y el mantenimiento de las autorizaciones de comercialización de medicamentos veterinarios, ya que el nuevo Reglamento sobre medicamentos veterinarios se referirá a todos los procesos que lleven a la concesión de autorizaciones de comercialización de medicamentos en la Unión, tanto a nivel centralizado, como a nivel nacional.

- En cuanto a los costes, se prevé que los costes de la Agencia Europea de Medicamentos al aplicar las nuevas disposiciones se sufraguen totalmente con tasas cobradas a la industria y que por lo tanto no tenga ninguna incidencia financiera, sin perjuicio de que en una fase posterior la Comisión fije mediante actos de ejecución el nivel de tasas, su estructura y modalidades.

- Como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, las competencias conferidas a la Comisión en virtud del Reglamento 726/2004, deben adaptarse a los arts. 290 y 291 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Así a fin de completar o modificar determinados elementos no esenciales del Reglamento n.º 726, deben delegarse en la Comisión los poderes para adoptar actos conforme al art. 290 del Tratado por lo que respecta a la adaptación del anexo de progreso técnico y científico, la determinación de las situaciones en las que pueda exigirse estudios de eficacia posautorización, la adopción de disposiciones y requisitos para la concesión de autorizaciones de comercialización en función de determinadas obligaciones específicas, el establecimiento de procedimientos para examen de solicitudes de modificación de los términos de las autorizaciones de comercialización y de solicitudes de transferencia de autorización, y el establecimiento del procedimiento de investigación de infracciones e imposición de multas a titulares de autorizaciones, además de la fijación de importes máximos de sanciones y las condiciones y modalidades de su cobro.

- Para terminar, otra cuestión es que los actos de delegación mencionados, durante la fase preparatoria deberá consultar a expertos, así como la obligación de transmitirlos al Parlamento y al Consejo.

- Por último, a fin de garantizar condiciones uniformes deben conferirse a la Comisión competencias de ejecución en relación con las autorizaciones de comercialización de medicamentos de uso humano.



En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se considera que la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica el Reglamento n.º 726/2004 para la autorización y control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos se adecua al principio de subsidiariedad en los términos que establece el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea.

Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León considera en virtud de todo lo anteriormente expuesto, que:

- Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica Reglamento (CE) n.º 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 557 final] [2014/0256 (COD)]

- Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los medicamentos veterinarios (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 558 final] [2014/0257 (COD)] {SWD(2014) 273 final} {SWD(2014) 274 final} [COM(2014) 558 final/2 Anexos]

se adecuan al principio de subsidiariedad en los términos que establece el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea y necesaria para resolver un problema que afecta a todos los Estados miembros de modo desigual.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: María Fernanda Blanco Linares.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Rubén Rodríguez Lucas.



6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

690. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

EOT/000010-01

Nombramiento por la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, previa su designación por el Pleno, de miembros del Consejo de Económico y Social de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

La Norma Séptima de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León sobre Normas relativas al procedimiento parlamentario de designación de miembros del Consejo Económico y Social, dispone que una vez designados por el Pleno de las Cortes de Castilla y León los titulares y suplentes del Consejo Económico y Social a los que se refiere esta Resolución, el Presidente de las Cortes procederá a su nombramiento, acreditando el mismo con su firma.

Designados los miembros en la forma prevista en la Norma sexta de la citada Resolución, procede efectuar dicho nombramiento.

En virtud de lo expuesto, la Presidencia de las Cortes de Castilla y León procede al nombramiento como miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León de D. Mariano Gredilla Fontaneda como titular, de D. José Luis Lara Martín como titular y de D. Francisco Barbilla Martínez como suplente, y ordena su publicación en el "Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León" y en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

De este nombramiento se dará traslado al Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, 8 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes